

120
Armenia, Quindío, Mayo de 2021

Doctor:
Mario Iván Ariza Gómez.
Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Trabajo.
dtquindio@mintrabajo.gov.co
mariza@mintrabajo.gov.co

Asunto: Informe de seguimiento medidas de bioseguridad

A continuación se describe el informe de los resultados obtenidos del seguimiento del COPASST a las medidas de prevención y contención del contagio con el corana virus COVID-19 en el sector salud:

Punto 1. Calificación del resultado del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para proteger a los trabajadores de la salud.

Respuesta: Se califica en adherencia del 95%.

Punto 6, 7 y 8: Se anexa formato de reporte diligenciado.

Punto 9.

a. Disponibilidad, entrega y uso correcto de los EPP y acatamiento de las demás mediadas del protocolo de bioseguridad:

Ítem Pregunta Respuesta

- i. La cantidad de trabajadores directos corresponde a aquellos cuya laboral implica contacto directo con individuos clasificados como caso o sospechoso o confirmado Si
- ii. La cantidad de trabajadores indirectos corresponde a aquellos cuya laboral implica contacto indirecto con individuos clasificados como caso o sospechoso o confirmado. Exposición incidental. Si
- iii. La cantidad de trabajadores intermedios corresponde a aquellos trabajadores que pudieron tener contacto sospechoso o confirmado en un ambiente laboral en el cual se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía. Si
- iv. Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con: número de trabajadores, cargo, área, nivel de exposición al riesgo. Si
- v. Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social Si
- vi. Se están entregando todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo. Si
- vii. Los EPP se están entregando oportunamente. Si
- viii. Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido. Si
- ix. Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantiza la

disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP: Si
x. Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo: Si

b. Información Institucional

Número de Nit: 801001440
Departamento: Quindío
Municipio: Armenia
Zona de Ubicación: urbano
Nivel de la IPS: Baja Complejidad
Recibió EPP diferentes a los suministrados por la ARL: No
Observaciones: Sin observaciones
Día de inicio del reporte: 1 de Abril
Año de inicio: 2021
Día de corte: 30 de abril
Año de corte: 2021

c. Proceso de vacunación

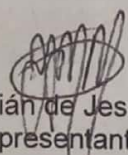
Cumplimiento de las actividades de SG SST de responsabilidad del empleador o contratante en el proceso de vacunación contra el nuevo coronovirus para sus empleados y sus trabajadores: Si

Punto 10. Identificación de incumplimiento de medidas descritas: Como se resultado se incumplimiento en el ítem x, por lo cual, se requirió durante el comité extraordinario de COPASST del día 9 de abril, a la ARL, para la entrega inmediata de la cantidad de EPP a proporcionar, la cual no puede ser menor a la que venían enviando.

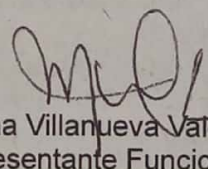
Punto 11 y 12: Se enviara el informe a la ARL, para dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio del Trabajo.

Punto 13: Se publicara el informe el micro sitio asignado por la ESE.

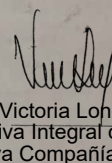
Atentamente,



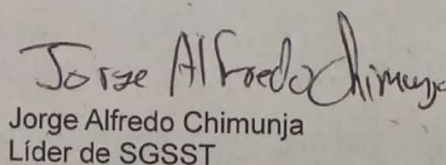
Julián de Jesús Marín
Representante de la gerencia



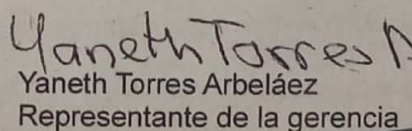
Lorena Villanueva Valdés
Representante Funcionarios



María Victoria Londoño Gómez
Ejecutiva Integral de Servicios
Positiva Compañía de Seguros



Jorge Alfredo Chimunja
Líder de SGSST



Yaneth Torres Arbeláez
Representante de la gerencia